RESOLUCION Nº 2474.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA PARCIALMENTE A LAS FIRMAS "DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA MEDINA", "ABUELO JUAN S.R.L." Y "PROIN S.A.C.E.I.", PARA LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), Y SE DECLARAN DESIERTOS LOS ÍTEMS Nº 06, 07, 08, 12, 13, 14, 16 Y 18.-

San Lorenzo, 31 de julio de 2015.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZAS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 1198/15 de fecha 30 de julio del 2015, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 30 de julio del 2015, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", en el cual se recomienda la adjudicación a las firmas **"DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA MEDINA"**, para los ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 17, 19, y 20 por la suma total de Gs. 104.477.703 (ciento cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos tres guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; **"ABUELO JUAN S.R.L."**, para el ítem N° 15 por la suma total de Gs. 12.235.300 (doce millones doscientos treinta y cinco mil trescientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes; y a la firma **"PROIN S.A.C.E.I."**, para los ítems N° 21 y 22 por la suma total de Gs. 9.302.750 (nueve millones trescientos dos mil setecientos cincuenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes, en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación y se declaran desiertos los ítems Nº 06, 07, 08, 12, 13, 14, 16 y 18 de conformidad al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo

RESOLUCION Nº 2474.-

solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA".-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar la provisión de Elementos de Limpieza, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 1904/2015, según el siguiente detalle: **DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA MEDINA**: los ítems N° 01, 02, 03, 04, 05, 09, 10, 11, 17, 19, y 20 por la suma total de Gs. 104.477.703 (ciento cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos tres guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
ABUELO JUAN S.R.L.: el ítem N° 15, por la suma total de Gs. 12.235.300 (doce millones doscientos treinta y cinco mil trescientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.
PROIN S.A.C.E.I.: los ítems N° 21 y 22 por la suma total de Gs. 9.302.750 (nueve millones trescientos dos mil setecientos cincuenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes

2º Imputar el pago a los siguientes Rubros Presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2015: **DISTRIBUIDORA MELODY DE LELIA LUISA FERREIRA MEDINA:** 1.1.0.340.30.14 - DPTO. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 104.477.703 (ciento cuatro millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos tres guaraníes); **ABUELO JUAN S.R.L.:** 1.1.0.340.30.14 - DPTO. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 12.235.300 (doce millones doscientos treinta y cinco mil trescientos guaraníes);

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2474.-

PROIN S.A.C.E.I.: 1.1.0.340.30.14 - DPTO. 99: BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS, Gs. 9.302.750 (nueve millones trescientos dos mil setecientos cincuenta guaraníes).-

3º Declarar desierto los ítems Nº 06, 07, 08, 12, 13, 14, 16 y 18, conforme al Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 inciso b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartará sustancialmente de ellas..".-

4º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente